INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LOCACIÓN DE INMUEBLE
Nº 06/2017

"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE LA COLMENA".

CONTRATO N° 250/2017

SR. SERGIO SAÚL SEGOVIA ORTIZ.

AÑO 2017

CONTRATO N° 250/2017

CONTRATO DE "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE LA COLMENA" PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON EL SR. SERGIO SAÚL SEGOVIA ORTÍZ.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Locatario) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **LOCATARIO,** por una parte, y por la otra, el Sr. Sergio Saúl Segovia Ortiz, con domicilio sobre la calle Ing. Antonio Kasamatsu casi Villarrica, en la ciudad de la Colmena, Departamento de Paraguarí, con Cédula de Identidad N° 4.017.005 denominada en adelante el **LOCADOR**, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble adjudicado por el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 061-007/17 de fecha 31 de agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración, en el marco del llamado **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE LA COLMENA"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.-

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,
(d) Resolución N° 061-007 de fecha 31 de agosto de 2017.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

El **LOCADOR** cede en locación al **LOCATARIO** un inmueble de su propiedad situado en la calle Ing. Antonio Kasamatsu casi Villarrica, en la ciudad de La Colmena, Departamento de Paraguarí, individualizado como finca N° 1519 con Cta. Cte. Ctral. N° 25-0016-15., que será destinado para puesto sanitario de dicha ciudad, con una superficie de 200 m2. Que cuenta con una edificación de 130 m2. .-

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto según Memorando DCP/DPR/PR2 N° 5007/17 de fecha 27 de junio de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio de Gs. 6.000.000.-(Guaraníes seis millones), que afecta al Rubro 25 "Alquileres y Derechos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1736/17 de fecha 05 de junio de 2.017. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el N° **332.725.-** Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de locación N°06/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE LA COLMENA", convocado por el Instituto de Previsión Social según resolución N° 043-002/17 de fecha 27 de junio de 2017.

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma (*mensual*) de **(Gs. 1.500.000) Guaraníes Un millón Quinientos Mil, IVA** incluido, pagaderos por mes vencido.

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

Sergio S. Segovia

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA Nº/ CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº	DOMICILIO/ DISTRITO / LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	*80131502-002*	*Locación de Inmueble determinado para el PUESTO SANITARIO DE LA COLMENA*	1519	*La Colmena. Dpto. de Paraguari*	*24*	*Meses*	*1.500.000*	*36.000.000*

Monto total adjudicado al Señor Sergio Saúl Segovia Ortiz es de: Gs.36.000.000.- (Guaraníes Treinta y seis millones) IVA incluido.

Los pagos se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por mes vencido, por un monto fijo estipulado por los Servicios de Alquiler prestados, con fondos propios del Instituto, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago (NSP) conforme al anexo 8.
2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes
- **El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco** FAMiliar **Nº** 18000000020412911 **.Tipo de Cuenta Bancaria** Corriente **.**

SERVICIOS PÚBLICOS, EXPENSAS E IMPUESTOS.

Desde la vigencia del presente contrato, correrán por cuenta del LOCATARIO (el inquilino) el pago de los servicios de Energía Eléctrica, Limpieza Predial, Depósito y Recolección de Basuras. El pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones tanto nacionales como locales (municipales) estarán a cargo del **LOCADOR** (el propietario)

QUINTA:

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL P.S. DE LA COLMENA".

El término de la vigencia es, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la suscripción del contrato, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.

El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 y 2019 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

REAJUSTE DE PRECIOS.

Conforme al Art. 46 – Reajuste de Canon en Contratos con Particulares, de la Ley Nº 2051/03 se expresa que en los Contratos de Locación cuyo plazo sea superior a un (1) año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será supe

Ana Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

Sergio J. Segovia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente.

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

EL **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral Nº _____ provisión de energía eléctrica del medidor Nº_____ y por consumo de la línea telefónica Nº_____ por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo. *[Se podrán indicar otros conceptos pagaderos por el Locatario, ej., tasa de recolección de basuras, etc.].*

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste].*

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03.

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimientos necesarios y urgentes, servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no dan derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

Alba Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección de Contrataciones

Sergio S. Segovia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

DECIMO SEGUNDA:
El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:
La administración del Contrato está a cargo de la Dirección de Hospitales Área Interior.

DECIMO CUARTA:
Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición de Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Setiembre de 2017.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR EL LOCADOR

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

Sergio J. Segovia

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/17 de fecha 31 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-007/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 06/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE LA COLMENA".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 293/17, de fecha 18 de agosto de 2017, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de agosto de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Locación de Inmueble N° 06/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE LA COLMENA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DAI/N° 167/17, de fecha 19 de mayo de 2017, la Dirección de Hospitales Área Interior, dependiente de la Gerencia de Salud solicitó el inicio de los trámites para la Locación de Inmueble determinado para el Puesto Sanitario de la Colmena, manifestando cuanto sigue: *"...la solicitud se realizó teniendo en cuenta que en dicha localidad el IPS no cuenta con infraestructura propia..."*. El plazo solicitado para la Contratación en cuestión es de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la suscripción de la misma;

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 761/17, de fecha 01 de junio de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE LA COLMENA", bajo la modalidad de Locación de Inmueble, con el ID N° 332725;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 5007/17, de fecha 05 de junio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que la referida Locación de Inmueble afecta al Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones) para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 1736/17, de fecha 05 de junio de 2017, cabe señalar que la referida contratación es de carácter Plurianual y afectará a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-007/17

Que, por Dictamen U.O.C. N° 25/17, de fecha 07 de junio de 2017, la Unidad Operativa de Contrataciones dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 6° de la Resolución DNCP N° 458/12, de fecha 14 de marzo de 2012, "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY N° 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN", en el marco del requerimiento de Locación de Inmueble, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, a criterio de esta Unidad Operativa de Contrataciones se encuentran reunidos todos los presupuestos legales para la aplicación de la modalidad de Locación de Inmueble determinado establecido en la Resolución DNCP N° 458/12..."*;

Que, por Resolución C.A. Nº 043-002/17, de 27 de junio de 2017, se autorizó el llamado a Locación de Inmueble N° 06/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE LA COLMENA", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Carta de Invitación de fecha 26 de julio de 2017, fue invitado a participar de la Locación de Inmueble N° 06/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE LA COLMENA", el Sr. Sergio Saúl Segovia Ortiz, con C.I. N° 4.017.005;

Que, según Acta Nº 14/17, de fecha 26 de julio de 2017, no se procedió al Acto de Apertura, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se procedió a la prórroga del llamado conforme a la Adenda que fue difundida a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 546/17, de fecha 29 de julio de 2017, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Locación de Inmueble N° 06/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE LA COLMENA";

Que, según Acta Nº 16/17, de fecha 04 de agosto de 2017, se procedió a la apertura del único sobre de oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1. SERGIO SAÚL SEGOVIA ORTIZ, con RUC N° 4017005-5: Según planilla de precios ofertó por un monto total de G. 36.000.000- (Guaraníes treinta y seis millones).

Que, por Memorando de fecha 18 de agosto de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Locación de Inmueble N° 06/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE LA COLMENA", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, sugiriendo adjudicar al Sr. SERGIO SAÚL SEGOVIA ORTIZ, con C.I. N° 4.017.005, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, por cumplir con todas las condiciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Locación de Inmueble N° 06/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE LA COLMENA", conforme al siguiente detalle:

SR. SERGIO SAÚL SEGOVIA ORTIZ:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N° CTA.CTE. CTRAL. N°	DOMICILIO/ DISTRITO/ LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	80131502-002	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE LA COLMENA	1519	LA COLMENA DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ	24	MESES	1.500.000	36.000.000
							G.	**36.000.000**

Monto Total Adjudicado – LI N° 06/17: G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones) IVA incluido.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-007/17

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución al oferente adjudicado, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Hospitales Área Interior.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fb

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IDCCDP 1736 / 17

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 005007/17

A: ***Dpto. de Presupuesto***
DE: ***Sección Ejecución y Control Presupuestario***
REF: ***Informe de Disponibilidad Presupuestaria***
FECHA: ***05/06/2017***

Nro Doc Prv: 116419

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Departamento de Licitaciones - Sección Compra Directa, s/ Memo DOP/DLI2/N° 0086/2017.

PAC SIPP: 332725 PAC IPS: 0
LOCACIÓN DE INMUEBLE 06 17
LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE LA COLMENA

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	250	6.000.000	1
			Total	**6.000.000**	

El/Los Rubro(s) afectado(s) a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado

Atentamente, **Lic. Rosalina Sarabia D.**
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede.

C.P. Carlos M. Torales Carballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RECIBIDO
Dirección de Contabilidad y Presup
Hora 9:45 Fecha 5/06/17

A la Dirección Operativa de Contrataciones con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto

Usuario
IMP

C.P. LADY S. VERA DE GAZNIAGO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Juan Rotela
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
15 15 05/06/17

El presente documento no representa orden de pago

La MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRUCE34

Página
Fecha
Hora

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000001736/2017

Nro P.A.C 00332725

ANO 2017

Fecha Emisión 05/06/2017

Descripción LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE LA COLMENA

Modalidad Locación de Inmueble

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Tip	Pro	Sub Prg	Obj	Fue	Fin Dpt	Unft	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Saldo Disponible Vigente	3 Compromisos	4 Desembolsos Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7=(5+6) Total Certificados	8=(2-3-4-7) Saldo Plan Financiero
7	002	00	00	250	30	1	99	5 785 834 255	5 785 834 255	2 465 900 000	0	6 000 000	843 550 000	849 550 000	2 470 384 255

Total PAC 6 000 000

C.P. Carlos M. Torales Carballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

BANCO FAMILIAR

Asunción, 11 de agosto de 2017

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Ref.: Referencia Bancaria
Validez: 30 días

Certificamos que el **Sr. SERGIO SAUL SEGOVIA ORTIZ** con **C.I. Nº 4.017.005,** es cliente de esta entidad, siendo titular de la siguiente operación:

Nº Operación	Producto	Moneda	Estado
1800000002041291	Caja de Ahorro a la Vista	GS	Activo

Se expide la presente referencia a solicitud del titular para los efectos que hubiere lugar no teniendo ningún valor comercial y legal.

Atentamente,

BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.
Lic. Myriam Orrego
Gerente de Sucursal
Suc. Villamica
Banco Familiar S.A.E.C.A.

8159403

Fecha y hora Entrada: **04/09/2017 08:45:58 a.m.**

N° Liquidación: **21397041U** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante: **MIRIAN FAUSTINA BENITEZ ORTIZ**

Titular/Propietario : **SERGIO SEGOVIA** N° Formulario: **0**

Distrito: **LA COLMENA** Sección: **Septima Sección Inmuebles**

Finca: **0** Matricula: **1519** Lote: Manzana:

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Público ri_rivarola_c

0000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	
8159403	04	09	17	08	45	58	7mo "A" Publicidad.

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial
Benitez Ortiz	Miriam Faustina	8144	

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO ☐ INFORME ☒

Condiciones de Dominio	X	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC ☐ C.I. ☐ Pasaporte ☐ Carn. de Adm. Perm. ☐ Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	X	Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
Segovia Ortiz	Sergio Saul

RUC ☐ C.I. ☐ Pasaporte ☐ Carnet. de Adm. Perm. ☐ Fe de Conocimiento ☐ Nº

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula	906 / 1519	Folio	
Distrito	LA COMUNA	Serie	
Nº de Inscripción	Folio / Día / Mes / Año	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello Profesional

Miriam F. Benitez Ortiz
Abogada - M.P. Nº 8144
Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☑ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Conforme asiento registral posee una superficie de 200m². y le corresponde la cta. cte. ctral N° 25-016-15.

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Alexandra Acosta
Registrador
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
Jefe de Sección – Registros Públicos
Dirección General de los Registros Públicos
Abg. y Lic. Ruth E. Florenciánez de Talavera
JEFA 7ª SECCIÓN INMUEBLES
PUBLICIDAD A
FECHA: 12 SET 2017